



Área Odontología Legal

Revisión de los Baremos Odontológicos de aplicación en la justicia civil y formulación de nuevo Baremo

AUTOR

DRA. MIRTA ELENA ROITMAN

Odontóloga Especialista en Odontología Legal

Trabajo de Investigación aprobado por Resolución N° 163/05-CD. Facultad de Odontología. UNCuyo.

COLABORADORES:

Dra. María Inés Borjas, Ing. Héctor Eduardo Roitman, Dra. Miriam Gladys Araya, Dra. Viviana Milka Yelachich, Dra. Alejandra Bertolo.

RESUMEN

Se realizó un estudio de expedientes judiciales para verificar la presencia de lesiones dentarias en litigios judiciales y corroborar si los baremos aplicados fueron pertinentes. Siendo muy importante el porcentaje de casos donde no existió pérdida dentaria pero sí lesión y no existiendo un baremo que contemple estos casos, surge entonces la necesidad de formular un nuevo baremo o modificar los existentes para que se incluya no sólo la pérdida total del elemento dentario sino también los traumatismos que no producen pérdida del elemento dentario pero sí lesión, porque representan una importante incapacidad masticatoria, fonética y estética.

Se propone agregar a los baremos en uso o redactar un nuevo baremo que incluya la siguiente valoración:

- En caso de fracturas dentarias con compromiso pulpar y traumatismos que producen pérdida de vitalidad pulpar, adjudicar un porcentaje de incapacidad del 50% de los valores otorgados por los baremos existentes (Bertini, Briñon, etc.) para la pérdida total de dicho elemento. En los casos de fracturas dentarias sin pérdida de vitalidad, otorgar un 25% de los valores de los baremos existentes.

Palabras clave: Peritaje Odontología, baremo, traumatismo dentario.

ABSTRACT

A study of an abstract of record was carried out in order to verify the presence of tooth injuries in legal disputes and to corroborate whether the scales were used properly. Given that there is an important percentage of cases in which there was no tooth loss but there was an injury and given that there isn't any scale that includes these cases, there is a need to create a new scale, or to modify the existing ones in order to include not just the total loss of a tooth, but also the traumas that don't cause the total loss of a tooth but do cause an injury, because these represent an important disability, both for chewing and speaking, as well as an aesthetic problem.

It is proposed to modify the existing scales or to create a new one including the following assessment:

- In case of tooth fracture with injury in the pulp and of trauma that causes loss of pulp vitality, for the total loss of the tooth allocate a 50% of disability from the values displayed by the already existing scales (Bertini, Briñon, etc.). In case of tooth fracture without loss of vitality, allocate a 25% from the values displayed by the already existing scales.

Key words: St. Apolonia – Pain - Odontology

FUNDAMENTACIÓN

En la Justicia Civil se presentan para su resolución, entre otros, aquellos juicios que requieren una indemnización por lesiones corporales a consecuencia de accidentes. Son los juicios civiles por daños y perjuicios. Dice la doctora Briñón (2) que: "En

derecho se llama perito al que poseyendo especiales conocimientos teóricos o prácticos es llamado al proceso para aportar las máximas expe-

En la Justicia Civil se presentan para su resolución, entre otros, aquellos juicios que requieren una indemnización por lesiones corporales a consecuencia de accidentes. Son los juicios civiles por daños y perjuicios. Dice la doctora Briñón (2) que: "En

Revisión de los Baremos Odontológicos de aplicación en la justicia civil y formulación de nuevo Baremo.

Dra. Mirta Elena Roitman.

riencias que el juez no posee o puede poseer, facilitando la percepción y la apreciación de los hechos concretos del debate en cuanto se relaciona con su especial saber y experiencia, incluso exponiendo un juicio o valoración sobre estos hechos conforme a los principios de ciencia, arte o práctica”

Según Yesid Valdez (6), en las lesiones en los tejidos peri e intra bucales, para su correcta apreciación es necesaria la evaluación del odontólogo, para fijar la incapacidad y posteriormente las secuelas que dichas lesiones ocasionen en el agredido.

En la definición de Basile y Waisman (1), las tablas de incapacidad son designadas corrientemente Baremos, en recuerdo del matemático francés Barreme, y tienen la significación de inventario o libros de cuentas ajustados.

Por eso podemos decir que los baremos son indicadores usados en la Justicia para valorar el daño corporal sufrido en accidentes, ya sean viales, laborales, profesionales, por agresiones y por todo aquel incidente que genere daño factible de indemnización.

En el campo de la Medicina, como podemos verificar en “Agenda para pericias médicas” (3), se cuenta con baremos muy completos ya que contemplan todas las patologías posibles. Una revisión de los diferentes autores que tratan lesiones indemnizables y baremos odontológicos, como el de la doctora Briñón (2) y los contemplados en “Agenda para pericias médicas” (3), permite observar que en odontología estos baremos son menos abarcativos. Éstos contemplan sólo la pérdida total del elemento, quedando así algunas lesiones, tales como necrosis pulpar, fracturas coronarias y otras patologías de importancia pericial sin ser

evaluadas. Ello determina que los que han sufrido algún daño no especificado no encuentran posibilidad de una justa valoración de la indemnización para solucionar su problema, o queda el daño a criterio discrecional del profesional que lo evalúa sin parámetros prefijados.

Al evaluar las deficiencias encontradas por falta de amplitud de los baremos se justifica la creación de uno nuevo que incluya las lesiones que no se encuentran contempladas en la actualidad.

OBJETIVOS

El presente trabajo se planteó como objetivo principal:

- Determinar la efectividad de los baremos odontológicos existentes en la valoración de las lesiones dentales mediante las cuales se establece la incapacidad en los fueros civiles.
- También plantea diferentes objetivos intermedios:
 - Conocer el tipo de lesiones dentales por las que se solicita indemnización;
 - Reconocer los tipos de accidentes que producen lesiones dentarias;
 - Determinar la correspondencia entre lesión e indemnización;
 - Confeccionar nuevos baremos que contemplen todas las lesiones dentarias, si fuese necesario.

METODOLOGÍA

Se realizó un estudio analítico, descriptivo y exploratorio.

Con el objeto de obtener datos en relación a las lesiones producidas en accidentes de tránsito se consultaron 128 expedientes de juicios civiles que se tramitan en el Poder Judicial de la provincia de Mendoza. Se seleccionaron juicios de personas que sufrieron lesiones dentarias y en los cuáles se solicitó determinación

de la incapacidad.

Se realizó una descripción del daño producido, una valoración del mismo y su compensación económica.

Se determinó la pertinencia o no del baremo utilizado en cada litigio.

RESULTADOS

- De los expedientes observados, sólo en el 38% de los casos la lesión reclamada correspondía únicamente a pérdida total de piezas dentarias, mientras que en un 44% de los expedientes se reclamaban lesiones correspondientes a fracturas de la corona clínica dentaria parcial o total y/o pérdida de vitalidad pulpar. El 18% de los casos restantes presentaban reclamos con ambas lesiones.
- Los accidentes de tránsito que producen lesiones dentarias son el resultado de impactos con motos, autos, bicicletas o cualquier otro rodado, además de terceros transportados en servicios públicos. En este último caso, como consecuencia de frenadas bruscas, se producen comúnmente impactos en los pasamanos del asiento anterior.
- En los casos de lesiones que no correspondieron a pérdida de elementos dentarios (62%), éstas no fueron evaluadas por no existir un baremo adecuado.

CONCLUSIONES

- En los accidentes de tránsito se producen diferentes lesiones dentarias: pérdida de elementos dentarios, traumatismos dentarios con pérdida de vitalidad pulpar, fracturas coronarias con compromiso pulpar y fracturas dentarias sin compromiso pulpar.
- Los baremos que se utilizan en la República Argentina sólo contemplan la pérdida total del elemento

Revisión de los Baremos Odontológicos de aplicación en la justicia civil y formulación de nuevo Baremo.

Dra. Mirta Elena Roitman.

dentario, lo que indica que no todas las lesiones observadas se las ha valorado a los efectos de una indemnización

- Siendo muy importante el porcentaje de casos donde no existió pérdida dentaria pero sí lesión y no existiendo un baremo que contemple estos casos, surge entonces la necesidad de formular un nuevo baremo o modificar los existentes para que se incluya no sólo

la pérdida total del elemento dentario sino también las lesiones antes descriptas porque representan una importante incapacidad masticatoria, fonética y estética.

Se propone agregar a los baremos en uso o redactar un nuevo baremo que incluya la siguiente valoración:

- En caso de fracturas dentarias con compromiso pulpar y traumatismos

que producen pérdida de vitalidad pulpar, adjudicar un porcentaje de incapacidad del 50% de los valores otorgados por los baremos existentes (Bertini, Briñón, etc.) para la pérdida total de dicho elemento. En los casos de fracturas dentarias sin pérdida de vitalidad, otorgar un 25% de los valores de los baremos existentes.

BIBLIOGRAFÍA

- 1- **BASILE, A. - WAISMAN: "MEDICINA LEGAL"** Editorial El Ateneo.
- 2 - **BRIÑÓN, E.: "ODONTOLOGÍA LEGAL Y PRÁCTICA FORENSE"** Editorial PURINZON S.A. 1984.
- 3- **DI DOMÉNICA, J.: "AGENDA PARA PERICIAS MÉDICAS (ELEMENTOS PARA LA VALORACIÓN DE INCAPACIDAD)"**. Editorial Ábaco. 1993.
- 4- **GISBERT CALBUIG, J. A.: "VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL" CONFERENCIA DICTADA EN IIº**

CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS FORENSES. Tucumán, 1998.

5- **MOYA V.; ROLDÁN B. Y SÁNCHEZ. J. A.: "ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE"**. Editorial Masson. Barcelona, 1995.

6- **RODRIGUEZ, J.; POLANCO NARVAEZ, H.; VALDEZ, Y. Y CASAS, A.: "ODONTOLOGÍA FORENSE"**. Editor Benjamín H. Acuña. Colombia, 1995.